

Audiencia de este Juzgado, se señala el día 27 de septiembre a las 10 horas, para el supuesto de que dicha primera subasta quedará desierta, se señala segunda subasta de dichos bienes, en la referida Sala Audiencia, el día 25 de octubre a las 10 horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedará desierta, se señala tercera subasta de los repetidos bienes, en la referida Sala Audiencia, a celebrar el día 29 de noviembre a las 10 horas.

En dichas subastas regirán las siguientes CONDICIONES:

1º.— En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda con las mismas condiciones pero con la rebaja del 25% de dicha valoración; y en la tercera subasta sin sujeción a tipo.

2º.— Que solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar la cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

3º.— Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, Banco de Bilbao Vizcaya, cuenta nº 2255, una cantidad igual al 20% del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4º.— En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando junto a éste resguardo acreditativo de haber consignado el 20% del precio de la tasación en la cuenta antes indicada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

5º.— Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor si los hubieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6º.— Se entenderá que los licitadores se conforman con la titulación obrante en autos, la cual podrán examinar en Secretaría hasta el acto de la subasta.

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA:

— PARTICIPACION INDIVISA DE UNA SESENTA Y TRES AVA PARTE, concretada en la utilización de Plaza de Garage nº 50 del Sótano 2º, sita en Logroño, C/ Labradores nº 25 y Duques de Nájera nº 64-66. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.849, folio 55, libro 863, finca nº 57.067. Valorada en UN MILLON TRESCIENTAS MIL PÉSETAS (1.300.000.— pts.)

Y para que asimismo sirva de notificación del lugar día y hora del remate, a los demandados, D. RAFAEL GARCIA GOMEZ Y Dª ROSA Mª BULLIDO JUSTO, dado su ignorado paradero, expido y firmo el presente en Logroño a veintiocho de junio de mil novecientos noventa y tres. — La Secretaria.

Edicto de subasta

III.E.1513

D. CARLOS MARTINEZ ROBLES, MAGISTRADO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 2 DE LOGROÑO.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, al nº 400/92, a instancia de BANCO PASTOR, S.A., representado por el Procurador Sr. Toledo Sobrán contra D. Guillermo Fontecha Fernández, Dª Mª Cristina Palacios Cenzano y Dª Mª Blanca Fontecha Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en los que por Resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de 20 días, los bienes que al final se describen, como de la propiedad de los demandados, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En 1ª subasta, el día 9 de Noviembre de 1993, a las 10 horas, sirviendo de tipo el pactado en la Escritura de hipoteca.

En 2ª subasta, caso de quedar desierta la primera, el día 14 de Diciembre de 1.993 a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del pactado en la escritura de hipoteca, y

En 3ª subasta, de resultar también desierta la segunda, el día 14 de Enero de 1.993, a las 10 horas, sin sujeción a tipo.

CONDICIONES DE LA SUBASTA:

1ª.— No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera y segunda subasta, respectivamente, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a terceros.

2ª.— Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor, ejecutante por hallarse dispensado de ello, deberán consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya al nº 2255000018016193, el 20 por 100 como mínimo del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca para la 1ª y el 20 por 100 del 75 por 100 de dicho tipo, para la 2ª y 3ª subasta, respectivamente, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3ª.— La subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, los licitadores podrán presentar también posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo, el importe de la consignación a que alude la condición 2ª de este edicto, con anterioridad a la hora de la celebración.

4ª.— Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las

cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del acto, continuarán subsistentes, y que el rematante lo acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5ª.— Sin perjuicio de la que se lleve a efecto en el domicilio de los demandados de ser hallado en su domicilio, este edicto servirá de notificación a los mismos, del triple señalamiento del lugar, día y hora en que ha de tener lugar el acto del remate.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

1.— Vivienda o piso 13º derecha subiendo por la escalera, señalado con el N.º 29 de la división horizontal. Ocupa una superficie útil de 119 metros cuadrados y 84 decímetros y construida de 144,38 m2. Y linda: Norte, parcela 6, Sur, hueco y pasillo de escalera, hueco del ascensor y la vivienda izquierda de la misma planta; Este, zona no edificada de la parcela que la separa de finca de D. Daniel García Atance y hueco de ascensor; y Oeste, Parque El Carmen. Su cuota de participación en el inmueble es del 3,32%. Forma parte del edificio sito en esta ciudad, en Parque El Carmen, señalado con el N.º 7. Ocupa una superficie en solar de 415,55 m2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad N.º 3 de Logroño, inscripción 5ª, al libro 1.070, folio 3, finca 8.030-A.

Tasada en la suma de 24.480.000 Pts.

2.— Heredad cereal secoano, al sitio de LA CHARCA, de 69 áreas y 60 centiáreas. Polígono 3, parcela 2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera, inscripción 2ª, al tomo 983, libro 38, folio 26, finca nº 4.859.º

Tasada en la suma de 3.230.136 Pts.

3.— Heredad, viña secoano, al término de LA CHARCA, de 95 áreas y 20 centiáreas. Polígono 4, parcela 156 a) y b).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera, inscripción 2ª, tomo 983, libro 38, folio 27, finca nº 4.860.º

Tasada en la suma de 4.418.232 Pts.

4.— Heredad cereal secoano, al término de EL PONZO, de 13 áreas y 40 centiáreas. Polígono 7, parcela 298.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera, inscripción 2ª, tomo 983, libro 38, folio 28, finca nº 4.861.º

Tasada en la suma de 621.894 Pts.

5.— Heredad cereal secoano, al término de LOS OLEGARES, de 42 áreas y 80 centiáreas. Polígono 9, parcela 259.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera, inscripción 2ª, tomo 983, libro 38, folio 29, finca N.º 4.862.

Tasada en la suma de 1.986.347 pts

6.— Heredad cereal secoano, al término de LAS TERQUILLAS de 12 áreas y 60 centiáreas. Polígono 9, parcela 305.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera, inscripción 2ª, tomo 983, libro 38, folio 30, finca N.º 4.863.

Tasada en la suma de 575.485 pts.

7.— Heredad cereal secoano, al término de CANTOBLANCO, de 9 áreas y 60 centiáreas. Polígono 14, parcela 4ª.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera, inscripción 2ª, tomo 983, libro 38, folio 31, finca N.º 4.864.

Tasada en la suma de 445.536 pts.

8.— Heredad cereal secoano al término de BALDRINAL, de 15 áreas y 20 centiáreas. Polígono 16, parcela 54 C.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera, inscripción 2ª, Tomo 983, libro 38, folio 33, finca N.º 4.866.

Tasada en la suma de 567.886 Pts.

Dado en Logroño, a 30 de Junio de 1993.— La Secretaria.

Sentencia

III.E.1514

Dª Carmen López de Silanes, Secretario del Juzgado de Primera Instancia N.º 2 de Logroño, Doy fe y testimonio: que en autos de Juicio Ejecutivo seguidos en este Juzgado al nº 78/93 a instancia de Banco Intercontinental Español, S.A. (Bankinter) contra D. José Manuel Pérez Ruiz y Da Natalia Rodríguez Escudero, se ha dictado Sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA.— En Logroño a veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y tres. Vistos, por D. Carlos Martínez Robles, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción N.º 2 de Logroño, los presentes autos de Juicio Ejecutivo seguidos en este Juzgado al N.º 78/93, promovidos por Banco Intercontinental Español S.A. representado por el Procurador Sr. Toledo, contra D. José Manuel Pérez Ruiz y Dª Natalia Rodríguez Escudero, declarados en rebeldía, sobre pago de cantidad. FALLO: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su producto entero y cumplido pagé al actor por la suma de 1.691.130 pts. a que asciende el principal reclamado. más 700.000 pts., por intereses, costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación; las costas del procedimiento se imponen a los demandados. Cúmplase al notificar esta resolución, lo dispuesto en el art. 248-4. de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Así por esta mi sentencia lo pronuncio. mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma legal a los demandados D José Manuel Pérez Ruiz y Dª Natalia Rodríguez Escudero, cuyo actua domicilio se desconoce, expido la presente en Logroño a uno de julio de mil novecientos noventa y tres.— La Secretaria.